

Ciudad.

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

EN CHILLÁN, LAS DENUNCIAS EN CARABINEROS POR VIOLACIONES PRESENTAN UN ALZA DEL 108%

Fiscalía regional registra alza de un 60% en delitos “intramuros” respecto 2024

Entre enero y julio de este 2025, los ingresos por violencia intrafamiliar totalizaron los 2.710 casos en la región. Encargados de las unidades estatales de reparación y ayuda a víctimas admiten saturación del sistema y falta de recursos.

Si aceptamos el relato bíblico y las teorías de mayor consenso, podemos decir que Caín y Abel vivieron junto a Adán y Eva hace 200 mil años, por lo que esa es la cantidad de tiempo que lleva la humanidad intentando erradicar de la sociedad su primer y más arraigado tipo de delito: La violencia intrafamiliar.

La quijada de burro contra el cráneo de Abel, más los celos y la envidia como motor del descontrol de la ira de Caín, fueron los antecedentes de este primer crimen documentado con exactitud.

Lejos de aplacarse el fenómeno, sólo ha empeorado en términos de crueldad, cambiando sólo el objeto de la furia, ya que por los siglos siguientes, las mujeres y los niños han sido los principales afectados por un fenómeno que, para 2025, ha mostrado cifras de espanto en Ñuble.

Revisando cifras oficiales del Ministerio Público vemos que mientras entre enero y junio de 2024, se totalizaron 1.705 ingresos de causas por el delito de violencia intrafamiliar en los juzgados de Garantía de Ñuble; este año, los ingresos por esta materia llegaron a las 2.710, es decir ha habido un incremento del 158,94%.

Los ejercicios de identificación de los fenómenos gatillantes y la teorización de las distintas dinámicas preventivas han sido materias revivadas en todo el mundo, puesto que ni las más avanzadas sociedades del planeta se salvan de estas agresiones que, incluso, rematan en la muerte de las víctimas.

Todas estas teorías apuntan a la educación, al fortalecimiento de las leyes, aumentos de castigos penales, compromisos concretos por parte de los estados, un equilibrio entre deberes y derechos de hombres y mujeres, políticas de acompañamiento y, campañas preventivas sostenidas en el tiempo en los medios de comunicación y en los establecimientos educacionales.

Sin embargo, el principal obstáculo es que se trata de lo que se conoce como “delitos intramuro” ya que generalmente estos delitos se generan y maduran en la intimidad, resultando prácticamente invisibles para las policías, para la Justicia e incluso para el resto de los familiares y entornos sociales de las personas afectadas.

Hoy en día, el Estado, a través de los ministerios, subsecretarías, municipios y por parte del Ministerio Público cuentan con unidades de protección y atención a víctimas, las que activan después de denunciado un hecho grave.

Sin embargo, desde estas mismas entidades se ha reconocido que la falta de recursos, de especialistas, sumado a la creciente demanda, hace casi imposible una cobertura eficiente, incluso para causas de femicidios.

El abogado Pablo Durán, jefe de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, de la Fiscalía Regional de Ñuble -que por cierto, ha debido activar ya tres veces este año el delito de femicidios- explica que “no siempre podemos cubrir todas las necesidades y en estos últimos años, por el aumento de causas, se ha hecho cada vez más complejo”.

Una de las razones a las que apunta



Muchas veces, los casos se denuncian cuando ya la gravedad de los hechos son casi irreparables.

el profesional es a “la falta de recursos, en especial para contratar especialistas como psicólogos o psiquiatras, por parte del Estado, ha hecho que en ciertas ocasiones, la Fiscalía debe cumplir con sus requerimientos contratando a especialistas particulares con recursos propios, pero eso no se aplica para los trabajos de atención a víctimas o testigos”.

Y cuando se ha buscado apoyar a los deudos de las mujeres asesinadas en contextos de femicidios, el Estado sólo cuenta con recursos para brindar apoyo a los hijos. Padres, hermanos y otros familiares afectados emocionalmente por el crimen, deben conseguir apoyo con sus propios medios.

Grave alza de delitos sexuales

Dentro del catálogo de delitos relacionados contra la violencia intrafamiliar, destacan en Ñuble 850 casos de amenazas, 36 por delitos sexuales, 252 por desacato, 14 femicidios frustrados, un homicidio, 723 causas de lesiones, 370 detenciones por maltrato habitual, un parricidio, un secuestro y tres femicidios.

Con esto, las causas ingresadas a los tribunales por VIF en Ñuble, ubican a la región como la novena en el país con más formalizaciones por este delito.

Sin embargo, cuando la comparativa es por tasas, la cosa cambia para peor. En especial, cuando se observa el fenómeno de los delitos sexuales

De acuerdo a los estudios realizados por la Fundación Amparo y Justicia, la región de Ñuble presenta la tercera tasa más alta de Chile en denuncias por delito sexual infantil, con 1.182 víctimas por cada 100.000 niños, número muy por encima del promedio nacional, que es de 710.

En 2024, Ñuble registró 1.422 víctimas, lo que corresponde al 4,46% del total nacional, pese a concentrar solo el 2,67% de la población infantil



En los años que llevo de ejercicio del Derecho, he visto que la fiscalización de cumplimiento de programas es casi nula”

BELÉN ACUÑA
ABOGADA PENALISTA



Al menos en materia de programas para víctimas menores de edad, algo tenemos, aunque la intervención suele ser tardía”

CLAUDIA ESPINOZA
ABOGADA EXPERTA EN DERECHO PENAL

La tendencia al alza es nacional

Estadísticas de ingresos de causas por materia, correspondientes al Ministerio Público, muestran que en todas las regiones de Chile existe una tendencia al alza en casos de violencia intrafamiliar. Dentro del ámbito nacional, el incremento entre enero y junio es del 11.5% lo que representa 9.206 casos por sobre los 79.714 ingresos que se habían registrado en ese periodo del 2024. Sin embargo, Ñuble presenta una de los mayores incrementos.

Tipos de ingresos por violencia intrafamiliar

	enero-junio 2024	enero-junio 2025
Amenazas	554	850
Delitos Sexuales	3	36
Desacato	153	252
Femicidio frustrado	6	17
Femicidio consumado	1	1
Lesiones	522	723
Maltrato	145	370
Maltrato habitual	401	598
Parricidio	1	1
Secuestro	0	1

FUENTE: Ministerio Público

y adolescente del país.

Mientras que, con base en cifras de Carabineros, se advierte que en materias de violaciones, en Ñuble se han registrado 48 casos este 2025, es decir, 18 casos más que a esta misma fecha en 2024, lo que representa un alza del 60%.

Más grave se advierte esta situación en la capital de Ñuble, ya que este 2025 se denunciaron (sólo en Carabineros) 25 hechos, lo que representa un alza del 108,3% respecto al 2024, que hasta agosto, lamentaba 12 casos.

Desde la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, jamás, las violaciones habían presentado tan elevados números.

Si las violaciones se presentan como “delito intramuro” es porque casi en el 100% de las denuncias, el agresor resulta ser alguien de la misma familia de la víctima, o bien una persona de confianza.

Por lo demás, en casi un 90% de los casos, las víctimas suelen ser menores de edad.

Sobre este último punto, Virginia Alvayay, directora regional del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, explica que se “cuenta con el Programa de Reparación de Maltrato para todas las comunas de la región, cuyo objetivo principal es acompañar a niños y adolescentes que han sido víctimas de delitos como abuso sexual, violación o maltrato grave”.

Conforme a la directora, estos programas trabajan en la resignificación de los procesos vividos, abordando tanto el plano individual como el familiar, con el fin de favorecer la reparación emocional y social de quienes han sufrido estas vulneraciones.

El ingreso a estos programas, como en todos los programas del Servicio, se produce a través de medidas de protección dictadas por los Tribunales de Familia, y adicionalmente, “el Servicio desarrolla gestiones con otras instituciones públicas como Fiscalía y tribunales, para dar una respuesta integral, que combine la atención especializada con las acciones legales necesarias”, añade.

Los porqué y las críticas

Una de las razones que podrían explicar este aumento, está en un cambio de las dinámicas intrafamiliares que se generaron por los años de restricción de movilidad, a causa de la pandemia, lo que también se ha reflejado en aumento de la violencia en los establecimientos educacionales.

Y otra línea aclaratoria es posible encontrar tras las modificaciones y reformas a la Ley de Violencia Intrafamiliar (2.026) que amplió enormemente los conceptos de vínculos reconocidos entre las parejas para acreditar relaciones cercanas.

Incluso, se habla de violencia intrafamiliar cuando los involucrados son -como reconoce la ley- aquellos que tienen o tuvieron dentro de los últimos cinco años, una condición de pareja exclusivamente sexual.

Además se reconocen otros tipos de violencia, como la violencia económica, simbólica (imposición de formas de pensar), gineco-obstetra, laboral y política.

“Todo esto ha hecho que la mayoría de las instituciones cuenten con muchos programas de reparación para las víctimas de delitos de género, es decir, hay más dedicación para eso que para ningún otro tipo de delitos”, advierte el abogado penalista, Rodrigo Vera Lama.

En contraste, añade que “y pese a eso, los que trabajamos en el medio no vemos que estos programas sean realmente de mucha ayuda. Incluso, en el peor caso de pedofilia de la his-

toria local (se refiera a la adolescente que mantuvo relaciones filmadas con más de cien personas, bajo la promoción de su padrastro), ninguna de estas instituciones ni servicios se hizo presente como querellante y la víctima con sus recursos contrató a un psiquiatra”.

En esa misma línea, la abogada María Belén Acuña acredita que las cautelares impuestas a los agresores, como por ejemplo un tratamiento de control de impulsos, “tienen nula fiscalización, y esto lo he visto en casi todos los años que llevo en el ejercicio del Derecho. Un Cefam, por poner un caso, sólo debe informar si la persona se presentó o no se presentó, entonces esta es la gran debilidad y falencia que existe en la Ley de Violencia Intrafamiliar y genera consecuencias negativas para el grupo familiar completo”.

La abogada Claudia Espinoza, también especialista en derecho penal, admite al menos que la situación es un poco mejor cuando las víctimas son menores de edad.

“Si bien, muchas veces, la reparación es tardía debido a las largas listas de espera para ingresar a los programas existentes, al menos algo tenemos”, dice.

Sin embargo, coincide en que cuando se trata de “hombres o mujeres adultos que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, la oferta programática no está especializada, entonces no hay programas estatales que tengan por meta reparar el daño. Por eso el ciclo de la violencia sigue continuando y por eso las víctimas se desisten de las denuncias”.



REMATE ON LINE CAMIONES, MAQUINARIA y OTROS AL MEJOR POSTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEMUCO



MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, 10:30 HRS; Por Orden del Decreto Municipal N° 1185, del 21 de agosto de 2025, de la I. Municipalidad de Pemuco, remataré **AL MEJOR POSTOR, MODALIDAD ON LINE**, a través de la **PÁGINA WEB: www.rematesmerinomarquez.cl**, los siguientes vehículos y Bienes muebles:

1. Camioneta marca Nissan, Modelo Navara SE 4x4 2.5, año 2013.
2. Furgón marca Mercedes Benz, Modelo Esprinter 413 CDI, año 2013.
3. Bus marca Van Hool, Modelo A120 31, año 1989.
4. Camión marca Freightliner, Modelo M2 106, año 2008.
5. Retroexcavadora marca Komatsu, Modelo WB146 5, año 2008.
6. Furgón marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 513 CDI 33, año 2015.
7. Minibús escolar marca Hyundai, Modelo H-1 2.5 TDI SV Escol, año 2008
8. Bus marca Volkswagen, Modelo 9150 EOD, año 2008.
9. Camión marca Mercedes Benz, Modelo 2423 K 36, año 2007.
10. Motos (2) marca Honda, Modelo Falcon NX 400, año 2009.
11. Ambulancia marca Peugeot, Modelo Bóxer Tole 350 2.2, año 2005.
12. Ambulancia marca Kia, Modelo Besta, año 1995.

Además, puede haber modificación en la nómina, agregando otros vehículos y/o bienes muebles, los cuales estarán publicados en la Plataforma web.

Comisión 10% más impuesto. Exhibición: **A PARTIR DEL DIA 28 Y 29 DE AGOSTO; Y 1 DE SEPTIEMBRE, DESDE LAS 9:00 A 13:00 y desde las 15:00 a 17:00 hrs., DEBIENDO LOS INTERESADOS ACERCARSE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN CALLE SAN MARTIN N°498, COMUNA DE PEMUCO, REGIÓN DE ÑUBLE, CON DON PABLO CORTES MUÑOZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE OBRAS.** Garantía inicial exclusiva por vehículo para participar de la Subasta, depósito de \$ 2.000.000, y para especies muebles de \$300.000.

PARA MAS INFORMACION INGRESAR A PLATAFORMA WEB:
www.rematesmerinomarquez.cl

IVAN MERINO MARQUEZ- IVAN MERINO MEZA
Martilleros Públicos Judiciales
R.N.M. 282 -1287 | Cel: 9-94515540

JOHNNSON GUIÑEZ NUÑEZ
Alcalde I. Municipalidad de Pemuco